

Declaración Partido Tecnología por Chile

Autores (orden alfabético):

Rafael Cruz Robles.

Christian Raúl Guzmán Verdugo.

Virginia Silva Muñoz.

Patricio Esteban Valenzuela Pacheco.

Fecha: 8 de Enero de 2026.

Historial de revisiones

Versión	Fecha	Descripción	Autor
0.1	7 de Septiembre de 2025	Creación del documento.	Patricio E. Valenzuela P.
1.0	7 de Septiembre de 2025	Primera versión.	Patricio E. Valenzuela P.
1.1	14 de Septiembre de 2025	Modificación Sección III.	Patricio E. Valenzuela P.
1.2	16 de Septiembre de 2025	Modificación Sección II.	Patricio E. Valenzuela P. Christian R. Guzmán V.
2.0	16 de Octubre de 2025	Modificación secciones II, III y IV.	Christian R. Guzmán V.
3.0	21 de Octubre de 2025	Revisión propuesta.	Rafael Cruz R. Patricio E. Valenzuela P.
3.1	17 de Noviembre de 2025	Corrección tipográfica Sección III.	Virginia Silva M. Patricio E. Valenzuela P.
4.0	18 de Noviembre de 2025	Inclusión Apéndice.	Patricio E. Valenzuela P.
4.1	19 de Noviembre de 2025	Actualización Apéndice.	Patricio E. Valenzuela P.
4.2	21 de Noviembre de 2025	Inclusión observación referente a nombre del partido.	Patricio E. Valenzuela P.
4.3	24 de Noviembre de 2025	Correcciones tipográficas en Observación 2, Sección I y Sección IV.A.	Patricio E. Valenzuela P.
5.0	30 de Noviembre de 2025	Actualización nombre de partido.	Patricio E. Valenzuela P.
5.1	1 de Diciembre de 2025	Modificación Sección I e introducción de definición de "persona".	Patricio E. Valenzuela P.
5.2	8 de Enero de 2026	Actualización Nombre partido	Patricio E. Valenzuela P.

Observación 1: Este documento está en permanente construcción. Las ideas expuestas están sujetas a continua revisión y evaluación de quienes participen en la conformación del Partido Tecnología por Chile.

Observación 2: El nombre del partido político en el título de este documento es provisorio. El nombre definitivo está en discusión. Independiente del nombre decidido, éste incluirá como conceptos (i) el respeto irrestricto de la dignidad de toda persona; (ii) el uso de la tecnología en beneficio de la sociedad, sus familias e individuos; y (iii) la nueva perspectiva para comprender la política, basada en evidencia, hechos y resultados cuantificables, en conjunto con los métodos propuestos para resolver las necesidades y demandas de la sociedad, sus familias e individuos.

I. Contexto

La sociedad del siglo XXI sufre de una profunda y avanzada crisis, en plena era de la posmodernidad. Esta crisis afecta a la sociedad global y, consecuentemente, resuena en el contexto

de la sociedad Chilena. En el marco de nuestra convivencia, nos encontramos en una crisis no sólo identitaria, sino que, igualmente, institucional, política, democrática, religiosa y valórica. De gravedad profunda resulta la crisis valórica que, de continuar profundizándose, ausentará los valores humanos de todo debate público, relativizando peligrosamente el respeto a la dignidad que toda persona tiene.

Los ideales y herramientas con las que la política y la democracia estaban equipadas en el siglo XX no están siendo eficaces para entregar respuestas a las justas demandas de la ciudadanía: mayor justicia social, mayor democracia, mejores condiciones de vida y una sociedad en paz y armonía, donde se respete a toda persona por ser quien es. En consecuencia, es imperativo revisar las formas de hacer política y ejercer la democracia en pleno siglo XXI.

En el contexto de nuestra nación, algunos síntomas de la crisis por la que atraviesa nuestra sociedad son: (i) polarización política en el debate público, carente de matices en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas para toda la sociedad en su conjunto, con el consecuente deterioro del diálogo cívico y la gobernabilidad; (ii) degradación progresiva del debate en el espectro político, con un marcado desplazamiento del debate desde ideas hacia ataques personales; (iii) escándalos de corrupción tanto en el sector público como privado, con escasa rendición de cuentas; (iv) pérdida del respeto y resguardo de la dignidad de la persona, pasando a ser ésta un medio y no un fin en sí mismo; (v) una cultura de la inmediatez, que privilegia reacciones emocionales por sobre el análisis reflexivo, debilitando la deliberación democrática y favoreciendo la masificación de discursos simplistas y/o violentos; y (vi) desprestigio de la política como herramienta de transformación social, alimentado por discursos que desmerecen a las personas que participan en ella, reduciéndolas a estereotipos o caricaturas que desvirtúan su rol público.

II. Propuesta al país

En el contexto de nuestra sociedad en pleno siglo XXI, deseamos proponer el restablecimiento del debate desde una nueva perspectiva política, mediante la creación del **Partido Tecnología por Chile**. Además del respeto irrestricto de los principios expuestos en la Ley N° 18.603, Artículo 5, literal d) (referentes al fortalecimiento de la democracia y el respeto de los Derechos Humanos), la propuesta del partido político al país se basa en cuatro (4) principios fundamentales:

1. El profundo respeto por la probidad, transparencia, honestidad y el trabajo esforzado en el genuino servicio del partido político y sus miembros al país.
2. El trabajo incansable en la búsqueda de consensos y acuerdos amplios, en beneficio de la ciudadanía en su totalidad.
3. La elaboración de propuestas país en directa respuesta a las demandas sociales, sin apropiación política de dichas demandas.
4. El respeto irrestricto a la dignidad de toda persona.

III. Herramientas del Partido Tecnología por Chile

En base a lo expuesto en las secciones anteriores, se reconocen tres (3) herramientas fundamentales en la búsqueda de respuestas eficaces a las justas demandas sociales:

1. El diálogo genuino y sin imposiciones, en búsqueda de acuerdos transversales que permitan progresar a la ciudadanía en su conjunto.
2. El uso de tecnología al servicio de la sociedad, buscando la comprensión de las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más compleja.
3. El uso combinado de 1. y 2. para buscar la plenitud existencial de las personas que forman parte de nuestro país.

IV. Apéndice

A. Definición de términos clave empleados en este documento

Dignidad: Cualidad de una persona, obtenida mediante el ejercicio del respeto de la condición humana. El respeto de la condición humana, a su vez, se logra otorgando medios a la persona para la satisfacción de sus necesidades esenciales y el pleno ejercicio de sus libertades, en igualdad de condiciones dentro de la sociedad.

Honestidad: Cualidad de una persona al actuar con severidad, consigo y con los demás, en el cumplimiento de normas morales y de conducta.

Moral: De acuerdo a la [acepción 5 de la definición disponible en la Real Academia Española](#), doctrina del obrar humano que pretende regular el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien y el mal y los deberes que implican.

Persona: Ser pensante y consciente de su propia existencia, independiente de su condición, provisto de dignidad, derechos y deberes en igualdad dentro de una sociedad.

Probidad: En política, el principio ético que exige que quienes ejercen funciones públicas lo hagan con honestidad, transparencia y en beneficio del bien común, evitando cualquier forma de corrupción o conflicto de interés.

Transparencia: Cualidad de personas naturales o jurídicas al proporcionar información suficiente sobre su manera de actuar.